



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Abril de 1977.-

129-77

Expte. N° 40.050/77

VISTO:

La resolución N° 66/77 por la que se autoriza a la Dirección General de Obras y Servicios a incrementar las horas de trabajo mediante un turno especial y la nómina de personal que se desempeñará durante el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General presenta un nuevo listado con altas y bajas en razón de nuevas necesidades o porque el personal originariamente seleccionado no pudo incorporarse al turno especial;

Que para evitar sucesivas modificaciones y para un más rápido y efectivo / proceder, resulta conveniente dejar a criterio de la Dirección General de Obras y Servicios el efectuar cambios en el plantel de personal que se desempeñará / en dicho turno,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 66/77 el que quedará radactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- Asignar al personal que la Dirección General de Obras y Servicios que indique mediante un datalle mensual, el adicional por hora y categoría que se detalla a continuación, a percibir por tareas realizadas durante / el turno especial aludido, el que será liquidado en forma conjunta con los / sueldos normales del mes y que estará sujeto a los aportes, contribuciones y retenciones de ley:

- Jefe de Talleres:.....\$ 400,00 por hora
- Encargados:.....\$ 250,00 "
- Capataces:.....\$ 240,00 "
- Oficiales:.....\$ 227,50 "
- Medio Oficiales:.....\$ 215,00 "
- Peones:.....\$ 212,50 "

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma manuscrita]

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR